



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001 33 31 004 2011 00323 00

DEMANDANTE:

YAJAIRA RENTERIA MARTÍNEZ Y OTROS

DEMANDADO:

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO

NACIONAL

ACCIÓN:

REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que en providencia del 16 de julio de 2018 proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **MODIFICA** el fallo proferido el 27 de marzo de 2015, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicature
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº <u>O27</u> de fecha <u>0 4 JUL 2019</u> fue notificado el auto

anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria

.